

# ARGUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## EJES ECONÓMICO, FINANCIERO Y LABORAL

DOCUMENTO DE TRABAJO N°

4

### INTRODUCCIÓN

Las propuestas planteadas por las mujeres<sup>1</sup> expresan un compromiso político por desterrar del Estado boliviano su estructura colonial, capitalista, centralista, patriarcal y confesional que han generado la exclusión, subordinación, discriminación y pobreza, prioritariamente de las mujeres e indígenas en el país.

- **Un Estado Colonial:** que ha generado la subordinación y exclusión de pueblos y naciones considerados como inferiores por el orden dominante de un grupo o élite que han impuesto sus visiones de vida, instituciones y normas, planteando una homogenización que no reconoce la diversidad, las diferencias, ni las especificidades.
- **Un Estado Capitalista:** desde el cual se han establecido modos de producción, de propiedad privada y tenencia de la tierra basados en la explotación, división del trabajo y la generación de ganancias sobre la base de la explotación, provocando diferencias muy amplias entre ricos y pobres.
- **Un Estado Centralista:** como forma de gobierno, que ha generado un desarrollo desigual de las regiones, los municipios y las comunidades, sin criterios de redistribución y equidad, expresado también en la ausencia del Estado en gran parte del territorio nacional.
- **Un Estado Patriarcal:** que establece un sistema de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, desde el cual se discrimina, subordina y excluye a las mujeres. Situación que se expresa principalmente en que las mujeres tenemos las más altas tasas de mortalidad; menor acceso a la educación, mayores índices de violencia, menores oportunidades de acceso al trabajo y la producción, menor salario por el mismo tipo de trabajo, menor acceso a los servicios básicos, la vivienda, la salud y la seguridad social, menor acceso a la tierra, así como menor acceso a la participación en los espacios de decisión.
- **Estado Confesional:** Bolivia es un país de múltiples expresiones espirituales y religiosas, sin embargo define su Estado como Católico, existiendo una relación e influencia directa de la doctrina religiosa sobre las decisiones políticas del Estado y su marco normativo, que afecta a las mujeres particularmente en lo que hace a su sexualidad y vida reproductiva.

En este documento desarrollamos la propuesta específica planteada en torno a los **EJES ECONÓMICO, FINANCIERO Y LABORAL** expresada por las mujeres para su inclusión en el nuevo texto Constitucional.

Estos documentos y otros elaborados por el **MOVIMIENTO DE MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA** pueden ser encontrados en: [www.mujeresconstituyentes.org](http://www.mujeresconstituyentes.org) , ó a los teléfonos: 2444922 / 23.

## 1.- DATOS QUE EXPRESAN LAS INJUSTICIAS Y LAS DESIGUALDADES DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO<sup>2</sup>.

- La sociedad boliviana tiene profundas relaciones de desigualdad: de género, por la desigual ubicación socioeconómica de las mujeres respecto a los hombres, pero también por la condición de clase y étnica.
- La condición de clase ha marcado diferencias entre ricos y pobres; y la condición étnica marca diferencias históricas entre indígenas y no indígenas. Estas diferencias de género, de clase y etnia influyen en la división del trabajo, en la distribución y acceso a recursos, a empleo e ingresos.
- Las diferencias de género resultan en desigualdades en derechos y obligaciones y se traducen en distintas capacidades económicas en hombre y mujeres. La división del trabajo por sexo tiene efectos económicos, que no sólo contribuyen a reducir los costos de la reproducción de la fuerza de trabajo, sino que permiten subsistir en contextos de pobreza.
- Las políticas macroeconómicas que se aplicaron con las políticas de ajuste estructural no fueron neutrales a género. Redujeron las fuentes de trabajo, los salarios e ingresos, se incrementó la desigualdad en la distribución de los ingresos, se agudizó la pobreza, una creciente inseguridad laboral y desprotección social. Estos hechos han afectado a hombres y mujeres, pero en mayor medida a tres grupos de población: pobres, indígenas y originarios, y mujeres.
- En este marco, la feminización de la pobreza emerge como uno de los problemas más relevantes. El 60% de los pobres corresponde a población indígena, y un poco más de la mitad de los pobres son mujeres. La realidad señala que la pobreza ha afectado más a indígenas y a mujeres, la mayoría mujeres indígenas y originarias. Es decir las mujeres enfrentan dos problemas: desigualdad económica y pobreza.
- Ante la disminución de empleos e ingresos, las mujeres masivamente se han puesto a trabajar, porque un solo ingreso en la familia, el del esposo o padre, ya no alcanza. Para el

---

<sup>1</sup> Las propuestas planteadas son resultado de la discusión de mujeres indígenas, originarias, sindicalizadas, vecinas, profesionales, de sectores y organizaciones sociales, tanto de espacios urbanos y rurales de los 9 departamentos, de El Alto y de 12 organizaciones matrices nacionales. Asimismo, han participado instancias articuladas a la Coordinadora de la Mujer, AMUPEI, Foro Político y Plataforma de la Mujer, comprometidas con el actual proceso de cambio e inclusión para construir un nuevo país sin injusticias, ni discriminación, sin exclusión, subordinación, ni pobreza. La propuesta se encuentra expresada en 7 documentos de trabajo sobre 1) Principios Constitucionales, 2) Modelo de Estado, Reformas Políticas y Tipo de Estado, 3) Derechos Humanos Individuales y Colectivos y los ámbitos 4) Económico, financiero y laboral; 5) Tierra, Territorio y Recursos Naturales; 6) Social y Familiar y 7) Justificación jurídica expresada en artículos para su incorporación en la nueva redacción de la Constitución Política del Estado.

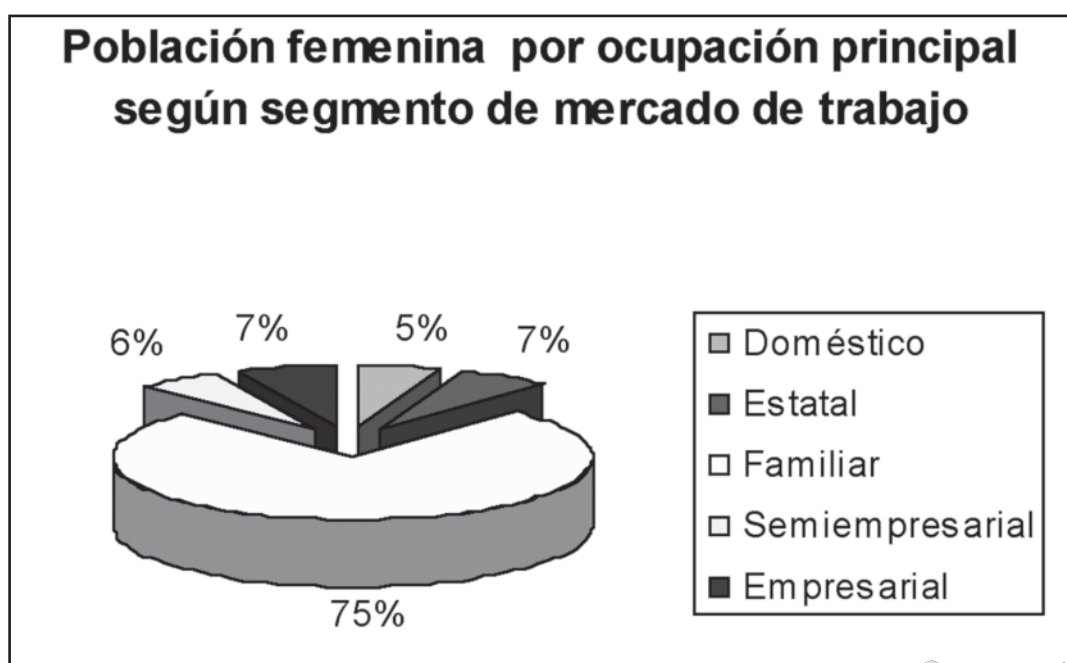
---

<sup>2</sup> Las cifras que se presentan corresponden a las siguientes fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta Nacional de Salud (ENDSA), Informe de Derechos de las Mujeres a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Coordinadora de la Mujer), Mujeres y Hombres en cifras (Viceministerio de la Mujer), Informe Nacional de Desarrollo Humano 2004 (PNUD), Informe Temático sobre Desarrollo Humano 2006 (PNUD), IV Informe sobre Derechos Humanos. Protección de la Salud (Defensor del Pueblo / Federación Iberoamericana de Ombudsmán), II Informe sobre Derechos Humanos. Derechos de la mujer (Defensor del Pueblo / Federación Iberoamericana de Ombudsmán), Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas.

2001 casi la mitad de la población que trabaja, son mujeres (47%), constatándose que ni la edad, ni el grado de escolaridad han constituido limitantes para que las mujeres trabajen, sea como trabajadoras asalariadas, independientes o familiares sin remuneración.

- La mayoría de los trabajos se encuentran en el sector informal y familiar. De cada 10 de los nuevos empleos, seis de ellos fueron creados en el sector informal (63%). De estos empleos la mitad (55%) corresponde al sector familiar, y de esta mitad, 7 de cada 10 empleos (70%) corresponden a empleo femenino. Más mujeres trabajan en forma remunerada y aspiran a trabajar. La mayor parte de los trabajos se encuentran en servicios y tienen una baja remuneración. (Ver gráfico 1)
- Las mujeres pobres, indígenas y originarias del área urbana y las mujeres campesinas e indígenas del área rural participan en la producción de subsistencia y mercantil, pero no han tenido oportunidades de educación, por lo que tienen baja calificación y no pueden contribuir a mejorar la productividad de sus unidades de producción familiar, o no pueden optar sino a trabajos mal pagados, pero además por la necesidad de trabajar y atender las responsabilidades de su hogar aceptan diversas modalidades de contratación, las que usualmente se caracterizan por la explotación económica. De cada 100 mujeres 38 son trabajadoras por cuenta propia; 27 son trabajadoras sin remuneración, 14 son empleadas, 5 son trabajadoras asalariadas del hogar (empleadas domésticas), y 4 son obreras. (Ver gráfico 2)

Gráfico N° 1

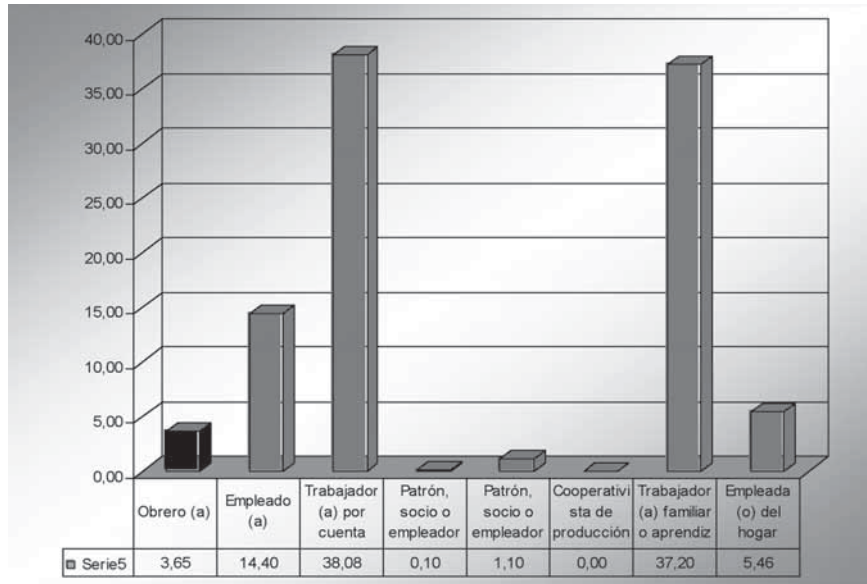


Fuente: Elaboración propia

Los efectos de la reestructuración económica no fueron iguales para hombres y mujeres. Las mujeres se vieron afectadas por su posición en la división sexual del trabajo. Ellas

se encuentran más concentradas en: a) la producción de subsistencia; b) el sector informal; c) el trabajo doméstico; y d) las actividades voluntarias, sectores que se caracterizan por encontrarse en los últimos niveles ocupacionales y por la precarización laboral. **El trabajo no remunerado en su mayoría es realizado por las mujeres.**

Gráfico N° 2. Por tipos de trabajo

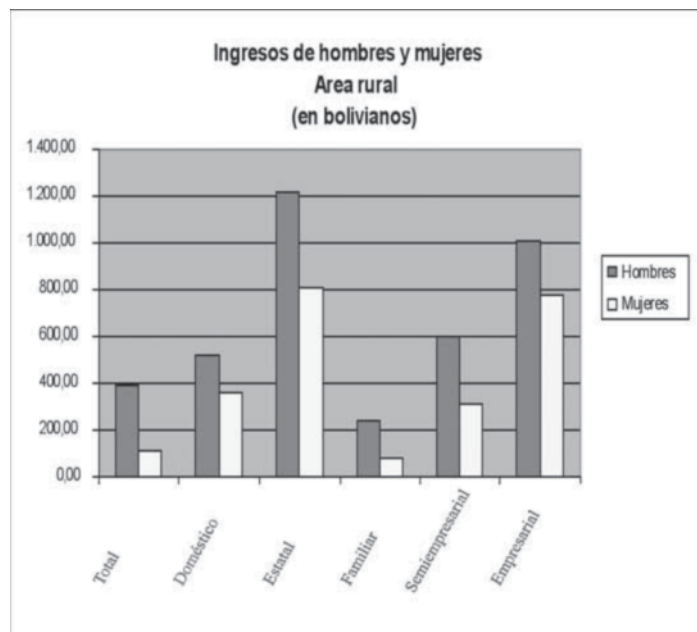


Fuente: Elaboración propia

Pese a la importante participación laboral de las mujeres en toda la sociedad, la posición de las mismas es inequitativa con relación a la de los hombres en cuanto a las condiciones en las que trabaja, la remuneración que percibe, el acceso a la propiedad, a la herencia, el acceso a recursos productivos, por lo que se da una injusticia económica contra las mujeres que provoca desigualdad. Veamos algunos datos:

En todos los sectores, los ingresos de las mujeres son inferiores (Bs. 444.13 ) con relación al de los hombres (781.31), registrándose como el ingreso más bajo, el de las mujeres en el sector familiar con Bs. 231.53, que muestra diferencias por área: urbana Bs. 410.16 y rural Bs. 76.14. **El ingreso promedio de las mujeres es sólo la mitad (56.84%) que el de los hombres.** Mientras en promedio las mujeres en el área rural ganan Bs. 112.62, los hombres perciben Bs. 394.02;

Gráfico N° 3



esta relación mejora en zonas urbanas, donde en promedio las mujeres ganan Bs. 699.11 y los hombres Bs.1.086.06, pero, igualmente la brecha señala desigualdad. A ello se añade que la población no indígena empleada gana Bs. 1.127 por mes, mientras que la población indígena empleada gana menos de la mitad, Bs 513.

- Las brechas de desigualdad en el área rural son mayores. Más del 80% de los hogares rurales generan ingresos a partir de la producción agropecuaria y el promedio de ingresos per cápita es de menos de \$us 25 por persona al mes por la baja productividad. Las actividades no agrícolas y asalariadas son las que producen el 45% del ingreso familiar y a este ingreso también aportan las mujeres, siendo esta una de las razones para el incremento de las migraciones.
- La falta de titulación de tierras a las mujeres, la carencia de infraestructura vial y de riego, así como la ausencia de servicios de capacitación, asistencia técnica y crédito son problemas crónicos que agravan la pobreza rural. La tierra es un factor clave porque determina el acceso a oportunidades económicas y se convierte en uno de los factores fundamentales que contribuye a la seguridad alimentaria, al manejo sostenible, a la sobrevivencia y a la

reducción de la pobreza. La forma como se definen los derechos de propiedad y posesión entre los diversos actores y entre mujeres y hombres, afecta la capacidad de producción, de aprovechamiento, de acceso a los beneficios, al status social y económico, la participación en las decisiones económicas y su integración a los circuitos económicos en tanto agentes económicos. El no reconocimiento de la condición de trabajadoras y productoras de las mujeres indígenas y campesinas, las excluye de una serie de mecanismos que permitan acceder a tierra, créditos, tecnología, asistencia técnica, capacitación técnica y productiva y otros factores productivos.

## 2.- ARGUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PLANTEADAS POR LAS MUJERES.

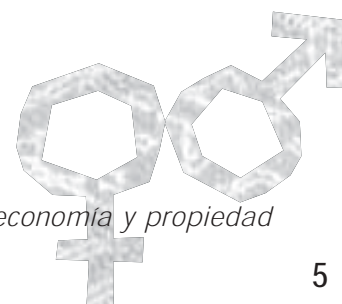
Los temas de **equidad e igualdad**, asociados en forma indisoluble a la **redistribución económica** se mantienen como ejes en la agenda de las mujeres y las propuestas en torno a la Asamblea Constituyente, por lo cual se ha trabajado sobre tres aspectos principales:

- Estado y su papel en la economía;
- Estado e igualdad de género en la economía;
- El trabajo de las mujeres

### 2.1 Estado y economía

Planteamos:

- *Modelo económico con economía mixta, es decir, articulación entre economía y propiedad*




estatal; economía y propiedad comunitaria; economía y propiedad de comunidades indígenas originarias y afrodescendientes; propiedad privada individual, colectiva y solidaria.

- Restituir el papel del Estado como formulador y gestor de las estrategias de desarrollo económico y social que garanticen condiciones de una vida digna para hombres y mujeres, así como redistribución justa de recursos.
- Es competencia exclusiva del Estado determinar la política monetaria, bancaria y crediticia para mejorar las condiciones de la economía nacional, sin interferencias internacionales.
- Avanzar en el rediseño de un nuevo patrón de acumulación, que significa reconfigurar bases productivas, las relaciones de producción, las fuentes y los destinos de la distribución y redistribución.
- Recuperación por parte del Estado de la explotación, administración, control y comercialización exclusiva o compartida de los recursos naturales renovables y no renovables.
- El Estado debe promover y proteger la producción nacional y el mercado interno con apertura restringida y uso de aranceles a la importación. Incentivar a la pequeña y mediana empresas; pequeños/as productores/as agrícolas y agropecuarios/as.
- El Estado debe controlar y/o administrar los servicios básicos en general.
- Promocionar y proteger formas solidarias, comunitarias y asociativas de propiedad, implementando mecanismos de participación y control social.

En la sociedad boliviana existen profundas desigualdades y una de ellas es la forma cómo se genera la riqueza social, cómo se ha distribuido y a quiénes ha beneficiado. En estas formas de producción y distribución, las relaciones de género han jugado un papel importante, porque generalmente, si bien las mujeres han aportado y aportan con su trabajo en la generación de riqueza, en la producción de bienes y servicios lo han hecho en desigualdad de condiciones de trabajo y de acceso a recursos productivos y económicos.

El reparto del producto social no es igualitario entre la población, entre sectores sociales, entre regiones, municipios, como no lo es entre mujeres y hombres, entre los hombres y entre las mujeres, por razón de género, clase y etnia. Es por eso que las mujeres trabajadoras de campo y la ciudad, campesinas, indígenas y originarias trabajan en malas condiciones porque tienen desigual acceso a los recursos productivos, a ingresos, al crédito, a tecnología, a la educación y a la capacitación técnica, surgiendo las desigualdades de género que influyen en el funcionamiento de la economía no sólo de las familias sino del país.

Por ello, la propuesta de las mujeres establece los siguientes lineamientos respecto al modelo de Estado que garantice la equidad e igualdad de género:

- 
- La construcción de un nuevo Estado, que tenga una mayor participación económica, que asuma un rol distribuidor, de regulación del capital y del libre mercado.
  - La generación de excedentes canalizados al y por el Estado, garantizaría la sustentabilidad de su rol redistribuidor, para lo que se requiere recuperar la propiedad del Estado respecto a los recursos naturales, y consolidar la gestión estatal para su uso y el aprovechamiento de esos recursos, esto significa un Estado que garantice una distribución más equitativa del producto social, de esta manera la responsabilidad estatal tendría bases objetivas para garantizar e implementar los derechos económicos y sociales.
  - Las condiciones actuales exigen una participación conjunta del Estado y el capital privado en el marco de la soberanía y de los intereses de la población; impulsando la producción nacional, buscando mayores beneficios para los productores y productoras nacionales que permita potenciar la industria, fortalecer el mercado interno y acceder bajo condiciones de intercambio igualitario al mercado internacional.
  - La opción por un nuevo Estado en el marco del desarrollo sostenible con equidad, que incluye también los derechos económicos y sociales de las mujeres, tiene el perfil de un Estado Social, el mismo que se constituye en una vía para la construcción de una justicia económica, asegurando que el Estado sea el que dirija y sea el motor de desarrollo con equidad, y en este marco la equidad e igualdad de género, recuperando la dimensión social estatal que garantice la reproducción material y social de la población.

## 2.2 Estado e igualdad de género en la economía

Planteamos:

- Igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a recursos para producción, la titularidad de los medios de producción, acceso a la tecnología, empleo e ingreso e igual trato en el mercado laboral sin discriminación de clase, etnia, religión y género.
- Garantizar un acceso equitativo a recursos para la erradicación de la pobreza, generando empleo sustentable para las mujeres.
- Elaboración de presupuestos nacionales, departamentales y municipales que garantice inclusión de intereses y necesidades de género y la distribución justa de recursos con objetivo de beneficio para hombres y mujeres, eliminando la neutralidad de género.
- Incentivar a la pequeña, mediana empresa y cooperativas agropecuarias con tecnología y créditos en toda la cadena productiva, con el uso y comercialización de productos propios originarios evitando el uso de químicos y de transgénicos en la actividad agropecuaria.

La reproducción humana debe ser asumida como bien social, considerando la economía de mercado que transfiere el costo de esta reproducción a las mujeres, basado en que la reproducción de la fuerza de trabajo y la reproducción social son de responsabilidad de las mujeres fundamentalmente. Como un bien social debe responsabilizarse el Estado y la sociedad.

Corresponde al modelo del Estado Social subordinar la economía al principio de justicia social. Uno de los desafíos consiste en redefinir el papel del Estado, la familia, la comunidad en la producción de servicios sociales con el objeto de cambiar las condiciones de exclusión, discriminación y pobreza en que se encuentran los sectores menos favorecidos de la población boliviana y disminuir las desigualdades y la concentración injusta de la riqueza por ello es importante que la economía reconozca el concepto de derechos económicos y sociales y de justicia económica para las mujeres.

La igualdad de género debe ser un principio de orientación de la acción estatal, lo que supone definiciones en cuanto a que hombres y mujeres tengan no sólo igualdad de oportunidades, sino igualdad de condiciones para la apropiación del producto social, por ello la necesidad de

la implementación de presupuestos sensibles al género.

- Asimismo, para efectivizar estos derechos, es necesario un régimen compensatorio de financiación de los municipios que supere la desigual distribución de recursos entre municipios y al interior de los mismos.

Es importante que el acceso a los recursos productivos, al crédito, capacitación, tecnología y mercados sea equitativo para hombres y mujeres, de esta manera, las mujeres, bajo crecimiento de su condición de trabajadoras, productoras y agentes económicos, pueden participar en mejores condiciones, sin estar sometidas a la discriminación y exclusión hasta ahora vigentes. Un mayor acceso, control sobre los bienes por parte de la mujer se traduce en la mayoría de los casos en el bienestar de la familia, la comunidad y la sociedad.

### 2.3. El trabajo de las mujeres

Planteamos:

- El derecho de las mujeres a ganar igual salario que los hombres por trabajo de igual valor
- El Estado debe proteger la fuerza laboral y regular el mercado de trabajo, eliminando la flexibilización laboral.
- Reconocer diferentes formas de trabajo: asalariado, no asalariado y otras formas de autoempleo; así como el trabajo no remunerado.



- *Reco o ce e o eco co e o o co e o e o c o co o  
o e o cc e e e e co e e oe e o*
- *eco oc e o e e e c e e o ec oe o c o e o c o e e  
e e c o e e o e e o o e e o o e c o e  
o oe oo e o*
- *e ec o e e e e e e oc e eo e o o  
e o o e c c o e o oe e e c co o*
- *e ec o e e e e e o o e e oc c e  
e o e o c*
- *Re eo o e ec o o e e o c o e eo e o e co co e  
e o e e e*
- *e oc co co e e c o o o c c c e  
o o o e o o c e cc e e e e  
cce o e oc*
- *c o e o e e o e e e ec o cce e  
c c o e o o co ee e e e o ec o*
- *e e o e o ce co o co ee cce e e e co  
e c c e e e e e e c c o*

La eliminación de la discriminación de género en el trabajo y en los ingresos, constituyen factores básicos que no deben abordarse solamente como temas sociales sino en su articulación económica.

En la concepción de la mayoría de la gente y de las propias mujeres, el trabajo doméstico no es considerado como trabajo. La economía sólo considera trabajo a aquel que produce bienes y servicios destinados al mercado (a la venta) y a través del cual se perciben ingresos.

Por esta concepción se comete una injusticia económica con las mujeres por ello la subestimación de la contribución femenina a la economía no puede ser más mantenida, **el trabajo reproductivo no remunerado necesita hacerse visible, reconocer el aporte y el costo del mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo** creación de valor por la generación de bienes y servicios, por lo que se requiere un cambio del significado del trabajo, haciendo que se considere trabajo tanto al trabajo mercantil remunerado como al trabajo reproductivo no remunerado. Al no tomar en cuenta el valor económico del trabajo de las mujeres se ha duplicado y triplicado su carga de trabajo reemplazando a un estado que redujo sus funciones sociales.

Estimaciones de NNUU informan que si las actividades no remuneradas se pagarán a base de salarios existentes, el total alcanzaría a 16 billones de dólares, o sea el 70% del PIB mundial (PNUD.1995)

Por principio de justicia económica las responsabilidades del trabajo doméstico de la casa deben ser democratizadas entre los miembros de la familia. Ello permitiría a las mujeres desempeñarse laboralmente, mejorar sus condiciones de trabajo, ejercer su derecho a la educación, a la capacitación, al descanso y a la recreación. No pueden mantenerse sólo estrategias de compatibilización entre los trabajos mercantiles y domésticos, familiar y comunal, sino debe modificarse los patrones de la división del trabajo.

Es importante que **se reconozca el trabajo no asalariado y el trabajo no remunerado y se determinen medidas para que hombres y mujeres que lo realizan sean considerados/as como trabajadores/as con efectos en cuanto a derechos y obligaciones, y sean parte de sistemas de protección social**, como respuesta a la realidad que demuestra que la ocupación de las mujeres escasamente se da en los moldes del trabajo asalariado formal sobre el que se

rigen los derechos laborales, sino más bien se hallan concentradas en el sector familiar y de trabajo independiente.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Categoría de ocupación.**- Es la relación entre una persona ocupada y el trabajo desempeñado. Estas categorías son: i) Obrero/a, ii) Empleado/a; iii) Trabajador/a por cuenta propia, iv) Patrón, socio o empleador que si recibe remuneración, v) Patrón, socio o empleador que no recibe remuneración, vi) Cooperativista de producción, vii) trabajador/a familiar o aprendiz sin remuneración, viii) empleada/o del hogar. (INE).

**Derechos Humanos (DDHH).**- Son las facultades garantizadas por el Estado para que todas las personas vivan en condiciones dignas, en un marco de libertad, igualdad y seguridad. Implican además el poder y potestad de hacer, elegir, permitir, exigir y/o abstenernos en cuanto a uno mismo, pero a la vez en cuanto a los demás. Los derechos existen solo en sociedad y en consecuencia son facultades, poderes y potestades siempre relacionales con los otros; por ello los derechos son y se significan en nuestra relación con los demás, suponen el compromiso del Estado para garantizar su vigencia en condiciones dignas.

**Discriminación.**- "Total distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera". (Convención de Naciones

Unidas para la Eliminación de toda forma de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW de 18/12/1979).

**División del trabajo por sexo.-** La sociedad divide el trabajo de acuerdo a diversos criterios, uno de ellos es el sexo, que divide el trabajo para hombres y para mujeres. Hay trabajos que se definen para mujeres y otros para hombres, constituyendo la base de la discriminación para las mujeres en el trabajo y su exclusión. El trabajo doméstico es asignado histórica y "naturalmente" a las mujeres, en cambio el trabajo productivo fue asignado como trabajo masculino.

**Economía mixta.-** Es una economía de mercado capitalista con una clara influencia del Estado. Coexisten el derecho a la propiedad privada y el sector privado y la propiedad estatal. El Estado regula las actividades del sector privado, del mercado, y determinados ámbitos como el medio ambiente y otros de carácter de interés general.

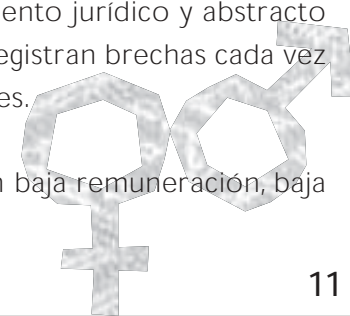
**Feminización de las migraciones.-** Se denomina así por la presencia creciente en términos cuantitativos de las mujeres como migrantes.

**Equidad.-** Es una condición que permite a las personas en desventaja, en este caso a las mujeres, participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida pública y privada. La Equidad apunta a disminuir o eliminar disparidades innecesarias, evitables e injustas entre mujeres y hombres. Significa que las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades de gozar de las condiciones de vida y servicios que les permiten ejercer sus derechos. El concepto de equidad es distinto al concepto de igualdad. No significa una distribución igual de recursos, sino una distribución diferencial de acuerdo con las necesidades particulares de cada sexo.

**Feminización de la pobreza.-** Proceso que expresa el incremento cuantitativo de mujeres como pobres.

**Igualdad.-** Cuando en términos de derecho nos referimos a igualdad, lo que se quiere decir es que la ley no establece distinciones individuales respecto a aquellas personas de similares características. Consecuencia práctica de este principio ha sido la abolición de la esclavitud y de privilegios de nacimiento. El principio de la igualdad como un ideal a conseguir se ha reconocido a lo largo de muchos siglos y de muchas luchas. En tiempos modernos este principio se ve contrariado por teorías y prácticas racistas, sectarismos religiosos, políticos y por supuesto de género. (Basado en Osorio, M. Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales) Desde la perspectiva feminista, el reconocimiento jurídico y abstracto del principio de igualdad, pierde sentido en la medida en que se registran brechas cada vez más profundas con una realidad desigual entre hombres y mujeres.

**Precarización laboral.-** Se considera a aquellos trabajos que tienen baja remuneración, baja calificación y malas condiciones de trabajo.



**Producción de subsistencia.-** Es la producción que realizan unidades familiares campesinas, indígenas y urbanas y cuyos productos son destinados al consumo y al mercado. Con los ingresos obtenidos por la venta de estos productos se compran bienes y servicios que contribuyen a su subsistencia y no a la ganancia o a la acumulación de capital.

**Producto Interno Bruto (PIB).-** Se refiere al valor total de la producción corriente de todos los bienes y servicios finales dentro del territorio nacional en un periodo determinado. Por lo tanto contabiliza todos los bienes y servicios en ese periodo para expresarlos en valores monetarios.

**Sector familiar.-** Se refiere a los emprendimientos y a las unidades económicas y productivas que son generados por cuenta propia, pero que tienen una base de organización del trabajo familiar, es decir participan los miembros de la familia de acuerdo a la edad y sexo.

**Sector informal.-** Se refiere al conjunto de trabajos que emplean a aquellas personas ocupadas como servicio doméstico, trabajadores por cuenta propia no profesionales, como vendedores, artesanos, conductores, pintores, carpinteros, plomeros, etc. También se incluyen en este sector a los patronos, empleados, obreros y trabajadores familiares que laboran en empresas con menos de cinco personas ocupadas. (PREALC).

**Trabajo productivo.-** Conjunto de actividades que generan ingresos y están vinculadas al mercado.

**Trabajo reproductivo.-** Se refiere a las actividades dedicadas al cuidado y desarrollo de las personas, sea a nivel de la familia, el mismo que también se conoce como trabajo doméstico que contempla la atención de los hijos/as, alimentación, limpieza, cuidado de enfermos, personas de tercera edad, educación familiar, etc.

El trabajo reproductivo también contempla actividades de voluntariado y de participación comunitaria.

Mayores referencias sobre estos documentos y otros elaborados por el Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia pueden ser encontrados en:

**[www.mujeresconstituyentes.org](http://www.mujeresconstituyentes.org)**

a los teléfonos: 591-2 -2444922 / 23

ó en Av. Arce N° 2132 Edif. Illampu. Piso 1. Of. "A"

